



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0038 -2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de junio del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima,

Que, mediante Resolución Ministerial No.0120-2012-ED de fecha 30 de marzo del 2012, se ratificó al Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza como Presidente de la Comisión Organizadora, al Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano, como Vicepresidente Académico y al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo, de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial No.0101-2011-UNDC que aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012 a favor de Universidad Nacional de Cañete y a la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 que establece las pautas para la ejecución de los presupuestos;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a los reportes de notas que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley No.28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Cañete (001372) durante el mes de Mayo 2012.

TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y a los Organismos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete